



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
19/05/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2779428R

Asunto: Aprobación convocatoria y bases para la concesión de 15 becas de prácticas formativas del Ayuntamiento de Mislata "Mislata te Beca 2026"

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de quince becas, en el marco del programa de prácticas formativas "Mislata te Beca 2026", destinadas a estudiantes de Ciclos Formativos o enseñanzas universitarias oficiales de Grado o equivalentes, de conformidad con la normativa vigente, o Máster oficial impartido por las Universidades o relacionado con la titulación universitaria, de las titulaciones que constan en el Anexo I de las bases reguladoras.

ATENDIENDO al informe emitido al respecto por la Jefa del Servicio de Promoción Económica, de fecha 6 de mayo de 2026 (SEFYCU 8112443).

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario para el gasto de que se trata, en el Presupuesto Municipal en vigor (RC 2026.2.0005670.000).

ATENDIENDO a los informes favorables emitidos al respecto, por Secretaría General sobre no duplicidad de fecha 12/mayo/2026 (SEFYCU 8140135) y de Intervención Municipal de esta Entidad nº 2026CP/0068 sobre sostenibilidad financiera, del día 14/mayo/2026; ambos remitidos a la Presidencia de la Generalitat, en fecha 14/mayo/2026 (Registro de Entrada nº GVRTE/2026/2228544).

ATENDIENDO a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, respecto de competencias que se venían ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

ATENDIENDO a lo establecido en el Decreto 67/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas.

CONSIDERANDO el informe favorable de Intervención Municipal nº 2026/0521 sobre fiscalización previa de requisitos básicos de fecha 18/05/2026.

CONSIDERANDO que corresponde a la Alcaldía el otorgamiento de las presentes ayudas según el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y demás legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2026. No obstante, mediante Decretos de Alcaldía nº 2543/2023 de 28 de junio y 5078/2023 de 20 de diciembre, se han delegado las competencias de Desarrollo Económico y Empleo en la concejalía que tiene delegada el área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación. **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de quince becas de formación en el marco del programa denominado "Mislata te Beca 2026", de dos meses de duración, durante los meses de julio y agosto del actual.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria por importe total de 19.910,40 € y se financiarán 18.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2413.48100 y 1.910,40 € con cargo a la aplicación 2413.16000, del presupuesto municipal en vigor (RC 2026.2.0005670.000).



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Roberto Vallés Villena
20/05/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXWW 2AFC X4TE FD4E

Resolución Nº 2172 de 19/05/2026 "Aprobación convocatoria y bases concesión 15 becas de prácticas formativas "Mislata te Beca 2026"" - SEGRA 1175186

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
19/05/2026



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Roberto Vajllés Villena
20/05/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 2779428R

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios electrónico, al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXWW 2AFC X4TE FD4E

Resolución Nº 2172 de 19/05/2026 "Aprobación convocatoria y bases concesión 15 becas de prácticas formativas "Mislata te Beca 2026"" - SEGRA 1175186

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2